



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2018, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/18, Presupuesto General Municipal 2018, que se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
Capítulo 1	7.000,00
Capítulo 2	14.500,00
Capítulo 6	6.000,00
Capítulo 7	8.500,00
Total	36.000,00
El anterior importe ha sido financiado	
- Por mayores ingresos	20.000,00
- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales	16.000,00
Total	36.000,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 13 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 2407

BOPSO-145-19122018